

Proceso. DISMINUCION DE ALIMENTOS
Demandante: EDWIN FERNEY BEDOYA CONDE
Demandado: LIZ ARGENIS NARANJO PEREZ
Radicado: 500013110002-2022-00408-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Como quiera que no se tiene certeza si el señor Curador ad Litem designado a la demandada LIZ ARGENIS NARANJO PEREZ tiene conocimiento de su nombramiento, que se establezca comunicación por el medio más expedito posible, incluido el contacto telefónico correspondiente, a fin de decidir sobre el particular, tal como lo solicita la apoderada de la parte actora.

Se reconoce a la abogada LUISA CAROLINA AGUDELO PULIDO, en calidad de apoderada judicial del demandante EDWIN FERNEY BEDOYA CONDE, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a la apoderada quien sustituye.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a8b1af9042c1d1a86575d5134ffe87b3fa69548b64e2fd1482b751a56877d6**

Documento generado en 13/07/2023 12:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>